



AYUNTAMIENTO
ACTA NÚMERO 03/24

EN LA CIUDAD DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA LUNES ONCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON DE MANERA PRESENCIAL, EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO UBICADA EN AVENIDA ROSALES N° 49 NORTE, NAVOLATO, SINALOA, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN II, 52 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, 27, 28, 29 Y 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SE LLEVÓ A CABO SESIÓN N° 03/24, CON CARÁCTER DE **ORDINARIA Y PÚBLICA** A LA CUAL SE UNIERON EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO SÍNDICO PROCURADOR, CIUDADANAS REGIDORAS Y CIUDADANOS REGIDORES DEL DÉCIMO QUINTO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOLATO.

POSTERIORMENTE, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, REALICE EL PASE DE LISTA.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA	-PRESENTE
C. SÍNDICA PROCURADORA, C. PATRICIA ARELLANO ROJAS	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. EDITH SELENE DOMÍNGUEZ PLATA	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. ÁNGEL GUADALUPE DURAN BENÍTEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ	-PRESENTE
C. REGIDOR, L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA	-PRESENTE
C. REGIDORA, C. DULCE CAROLINA LOYA CHAN	-PRESENTE
C. REGIDORA, L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO	-PRESENTE

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ INFORMA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA SÍNDICA PROCURADORA Y LA TOTALIDAD DE LAS REGIDORAS Y REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM PARA INSTALAR LA SESIÓN.

AL VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO N° 03/24, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, POR LO QUE SOLICITA AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DA LECTURA AL ORDEN DÍA.

Patricia Arellano Rojas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Noemi Castañeda

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO
ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 2.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 121/24.
- 3.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 122/24.
- 4.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 123/24.
- 5.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 01/24.
- 6.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 02/24.
- 7.- ANÁLISIS Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL TESORERO, DE MANERA CONJUNTA, PARA QUE CONDONEN EL 100% EN MULTAS Y RECARGOS DE CRÉDITOS FISCALES FIRME CON PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN INICIADO; DEL 50% EN MULTAS Y RECARGOS EN CASOS PARTICULARES DE ADEUDOS FISCALES NO PAGADOS POR PENURIA ECONÓMICA DEL CONTRIBUYENTE; DESCUENTOS EN PREDIAL DE COMERCIOS Y EN EL IMPUESTO SOBRE ANUNCIOS Y PUBLICIDAD COMERCIAL.
- 8.- ASUNTOS GENERALES.
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ORDEN DEL DÍA. DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SECRETARIO, SÍNDICA PROCURADORA, COMPAÑEROS REGIDORES Y DEMÁS PERSONAS QUE NOS ACOMPAÑAN. SOLICITARLE PRESIDENTE, NADA MÁS, RESPECTO A UNA SOLICITUD QUE YA LE HABÍA HECHO AL SECRETARIO, REFERENTE A LAS POSICIONES DENTRO DE ESTE CABILDO PARA ESTAR LAS BANCADAS JUNTAS, COMO LA DEL PAS. ME GUSTARÍA QUE EL TEMA DE LA POSICIÓN EN LA QUE YO ME ENCUENTRO RESPECTO A LA BANCADA QUE YO CONFORMO CON PATTY ARELLANO, LA SÍNDICA PROCURADORA, PUDIÉRAMOS MANTERNERNOS JUNTOS DENTRO DE LA BANCADA. ESA ES UNA POSICIÓN. LA SEGUNDA ES UNA OBSERVACIÓN AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LOS PUNTOS PENDIENTES QUE SE HICIERON EN LA ENTREGA RECEPCIÓN, NADA MÁS PARA QUE LO TOME EN CUENTA SECRETARIO Y LE PODAMOS DAR LA SECUENCIA CORRESPONDIENTE A LOS PUNTOS QUE TENGAMOS QUE APROBAR. PARA EL RESULTADO DEL TEMA DE ESTA VOTACIÓN EN CUANTO AL ORDEN DEL DÍA, ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO Y MI VOTO SERÁ A FAVOR.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

SEGUNDO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 121/24.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE

PATRICIA ARELLANO ROJAS

Wohemi Castañeda

Samuel



AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, PROCEDA A DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 121/24, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON **11 (ONCE) VOTOS**; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 121/24, AL NO HABER PARTICIPACIONES AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA N° 121/24, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **11 (ONCE) VOTOS**.

TERCERO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 122/24.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, PROCEDA A DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 122/24, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON **11 (ONCE) VOTOS**; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 122/24, AL NO HABER PARTICIPACIONES AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA N° 122/24, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **11 (ONCE) VOTOS**.

CUARTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 123/24.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE

PATRICIA ARELLANO ROJAS

Noheini Castañeda

Jorge Rosendo

Francisco



AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, PROCEDA A DESAHOJAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 123/24, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON **11 (ONCE) VOTOS**; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 123/24, AL NO HABER PARTICIPACIONES AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA N° 123/24, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **11 (ONCE) VOTOS**.

QUINTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 01/24.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, PROCEDA A DESAHOJAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 01/24, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON **11 (ONCE) VOTOS**; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 01/24, AL NO HABER PARTICIPACIONES AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA N° 01/24, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **11 (ONCE) VOTOS**.

SEXTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 02/24.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE

PATRICIA ARELLANO ROJAS

Nohemi Castañeda

Francisco

Francisco



AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, PROCEDA A DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 02/24, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON **11 (ONCE) VOTOS**; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 02/24, AL NO HABER PARTICIPACIONES AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA N° 02/24, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON **11 (ONCE) VOTOS**.

SÉPTIMO.- ANÁLISIS Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL TESORERO, DE MANERA CONJUNTA, PARA QUE CONDONEN EL 100% EN MULTAS Y RECARGOS DE CRÉDITOS FISCALES FIRMES CON PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN INICIADO; DEL 50% EN MULTAS Y RECARGOS EN CASOS PARTICULARES DE ADEUDOS FISCALES NO PAGADOS POR PENURIA ECONÓMICA DEL CONTRIBUYENTE; DESCUENTOS EN PREDIAL DE COMERCIOS Y EN EL IMPUESTO SOBRE ANUNCIOS Y PUBLICIDAD COMERCIAL.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DE LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DA LECTURA AL ACUERDO SIENDO EL SIGUIENTE:

ANÁLISIS Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL TESORERO, DE MANERA CONJUNTA, PARA QUE CONDONEN EL 100% EN MULTAS Y RECARGOS DE CRÉDITOS FISCALES FIRMES CON PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN INICIADO; DEL 50% EN MULTAS Y RECARGOS EN CASOS PARTICULARES DE ADEUDOS FISCALES NO PAGADOS POR PENURIA ECONÓMICA DEL CONTRIBUYENTE; DESCUENTOS EN PREDIAL DE COMERCIOS Y EN EL IMPUESTO SOBRE ANUNCIOS Y PUBLICIDAD COMERCIAL. CONSIDERANDO: I.- QUE ES INTERÉS DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL IMPULSAR LOS MECANISMOS QUE TENGAN COMO RESULTADO ABATIR LOS REZAGOS DE ADEUDOS FISCALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO, PARA QUE LOS CONTRIBUYENTES QUE POR ALGUNA RAZÓN NO EFECTUARON EL PAGO OPORTUNO DE SUS ADEUDOS MUNICIPALES, TENGAN ALTERNATIVAS PARA CUMPLIR CON SU OBLIGACIÓN FISCAL Y, A LA VEZ, EL MUNICIPIO RECIBA POR LAS VÍAS LEGALES EL PAGO DE ESOS ADEUDOS. II.- EN ESTE SENTIDO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 49, PÁRRAFOS QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO, DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Patricia Arellano Rojas

Nohemi Castañeda

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO

DEL ESTADO DE SINALOA, LA TESORERÍA MUNICIPAL HA PROPUESTO QUE ESTE CABILDO APRUEBE, POR UN PERIODO DETERMINADO, UN ACUERDO PARA REDUCIR ADEUDOS FISCALES DE LOS CONTRIBUYENTES, EN LOS DOS SUPUESTOS LEGALES QUE SE INDICAN ENSEGUIDA:

- a) ARTÍCULO 49, PÁRRAFO QUINTO, DEL CITADO CÓDIGO FISCAL.- DISPONE QUE EN CASOS PARTICULARES EL AYUNTAMIENTO PODRÁ CONDONAR RECARGOS Y MULTAS HASTA EL **50%** CUANDO SE COMPRUEBE QUE LA FALTA DE PAGO SE MOTIVÓ POR PENURIA ECONÓMICA DE LOS CONTRIBUYENTES. AL EFECTO, SE PLANTEA QUE ESTE DESCUENTO SE HAGA SÓLO EN LOS CASOS ESPECIALES EN LOS QUE NO SE HAYA PAGADO UN ADEUDO FISCAL FIRME, POR CAUSA DE SITUACIÓN DE POBREZA O CARENCIA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES, DEMOSTRADO CON ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, COMPROBANTE DE INGRESOS U OTROS MEDIOS IDÓNEOS QUE ACREDITEN LA CAUSA DE LA INSOLVENCIA DEL DEUDOR, A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y TESORERÍA MUNICIPAL; DEBIÉNDOSE DEJAR, EN CADA CASO, CONSTANCIA DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVEN LA CONDONACIÓN; Y LA PROPUESTA ES QUE EL AYUNTAMIENTO AUTORICE EL 50% EN MULTAS Y RECARGOS PARA EL SUPUESTO LEGAL DE PENURIA ECONÓMICA DEL CONTRIBUYENTE.
- b) ARTÍCULO 49, PÁRRAFO SEXTO.- ESTABLECE QUE EL AYUNTAMIENTO PUEDE AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL TESORERO DE MANERA CONJUNTA, PARA QUE CONDONEN TOTAL O PARCIALMENTE LAS MULTAS Y RECARGOS QUE COMPONGAN LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL, CUANDO SE CUMPLAN LOS 3 REQUISITOS SIGUIENTES: QUE YA SE HAYA INICIADO EL RESPECTIVO PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN; QUE EL CRÉDITO FISCAL ESTÉ FIRME AL NO HABERSE IMPUGNADO POR EL CONTRIBUYENTE DENTRO DE LOS PLAZOS LEGALES, O BIEN, PORQUE SE HAYA DESISTIDO DEL RECURSO ADMINISTRATIVO O JUICIO ADMINISTRATIVO O DE AMPARO QUE HAYA PROMOVIDO PARA COMBATIRLO; Y QUE EL CONTRIBUYENTE LO SOLICITE POR ESCRITO AL PRESIDENTE MUNICIPAL O AL TESORERO. PARA ESTE SUPUESTO LEGAL, SE PLANTEA AUTORIZAR LA CONDONACIÓN DEL 100% EN MULTAS Y RECARGOS. ASIMISMO, Y COMO UNA FACILIDAD ADICIONAL PARA QUE EL BENEFICIO FISCAL SE APROVECHE A LA BREVEDAD, ES NECESARIO CONCEDER AUTORIZACIÓN PARA QUE LAS AUTORIDADES FISCALES MUNICIPALES CONSIDEREN QUE EL CRÉDITO FISCAL HA ADQUIRIDO FIRMEZA, ADEMÁS, CUANDO UNA VEZ NOTIFICADO, SEA CONSENTIDO DE MANERA EXPRESA POR EL CONTRIBUYENTE, ES DECIR, QUE LO ADMITA O SE CONFORME CON SU DETERMINACIÓN, ACEPTANDO PAGARLO CON LA CONDONACIÓN PARCIAL DE MULTAS Y RECARGOS.

III.- SE CONSIDERA QUE LA CONCESIÓN DE ESTOS BENEFICIOS EN EL MARCO DEL PERIODO GENERALIZADO DE DESCUENTOS Y FACILIDADES DE PAGO QUE SE OTORGAN EN EL SECTOR PÚBLICO, CONOCIDO COMO "EL BUEN FIN", SERVIRÁN PARA INCENTIVAR A QUE LOS CONTRIBUYENTES ACUDAN EN LAS FECHAS PRÓXIMAS A REGULARIZARSE Y PONERSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS MUNICIPALES; Y SE PLANTEA QUE LA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE OTORGUEN LOS REFERIDOS BENEFICIOS FISCALES, TENGA VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 Y HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO. DE IGUAL MANERA, ANTE LA CERCANÍA DE LA FECHA DEL "BUEN FIN" ES

Patricia Aracelo Rojas

Wolmi Castañeda

Amirquez Cortez



ACTA N° 03/24
11/11/24
7

AYUNTAMIENTO

CONVENIENTE AUTORIZAR QUE, PARA LA ENTRADA EN VIGOR DE LOS CITADOS BENEFICIOS FISCALES, BASTE LA PREVIA PUBLICACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO MUNICIPAL EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, Y SE LE DÉ AMPLIA DIFUSIÓN EN OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SIN PERJUICIO DE QUE TAMBIÉN SE PUBLIQUE LO AQUÍ AUTORIZADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VERTIDAS Y CONSIDERACIONES EXPRESADAS, EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO APRUEBA LOS SIGUIENTES: **ACUERDOS PRIMERO.-** CON BASE EN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 48, 49 Y 76 DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL, ARTÍCULO 44 Y OTROS CONDUCENTES, DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL, AMBOS ORDENAMIENTOS PARA EL ESTADO DE SINALOA, SE APRUEBA OTORGAR A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES LOS SIGUIENTES BENEFICIOS FISCALES:

1. SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL TESORERO, DE MANERA CONJUNTA, PARA QUE CONDONEN EL **100%** DEL IMPORTE DE LAS **MULTAS Y RECARGOS** QUE COMPONGAN LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES FIRMES O CONSENTIDOS, CON PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN INICIADO, SI EL CONTRIBUYENTE SOLICITA POR ESCRITO EL DESCUENTO ANTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL O TESORERÍA MUNICIPAL DE NAVOLATO;
2. SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DE RECARGOS Y MULTAS POR EL **50%** EN CASOS PARTICULARES EN LOS QUE SE COMPRUEBE, CON LOS MEDIOS PROBATORIOS REFERIDOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTOS ACUERDOS, QUE EL IMPAGO DEL **ADEUDO FISCAL SE MOTIVÓ POR PENURIA ECONÓMICA** DE LOS CONTRIBUYENTES.
3. SE AUTORIZA APLICAR UN DESCUENTO DEL **40%** EN EL MONTO TOTAL DEL **IMPUESTO PREDIAL** A PAGAR, TRATÁNDOSE DE INMUEBLES EN QUE SE ENCUENTREN UBICADAS **EMPRESAS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO**, PREVIA COMPROBACIÓN DE DICHA CIRCUNSTANCIA A SATISFACCIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL;
4. DESCUENTO DEL **100%** EN **MULTAS Y RECARGOS** EN ADEUDOS DERIVADOS DEL **IMPUESTO SOBRE ANUNCIOS Y PUBLICIDAD COMERCIAL**;

SEGUNDO.- LOS ANTERIORES ACUERDOS QUE CONCEDEN BENEFICIOS FISCALES, PARA ENTRAR EN VIGOR DEBERÁN SER PREVIAMENTE PUBLICADOS, MEDIANTE EL RESPECTIVO DECRETO MUNICIPAL, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; Y ESTARÁN VIGENTES **A PARTIR DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.** **TERCERO.-** EL DECRETO MUNICIPAL QUE CONTENGA LOS BENEFICIOS FISCALES ANTERIORES DEBERÁ PUBLICARSE, ADEMÁS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA, SIN QUE EL EVENTUAL RETRASO EN ESTA PUBLICACIÓN CONDICIONE EL INICIO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE LO AUTORIZADO EN LOS PRESENTES ACUERDOS. **CUARTO.-** SE ORDENA DAR AMPLIA DIFUSIÓN A LOS DESCUENTOS AUTORIZADOS, EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL ACUERDO, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ACUERDO RESPECTO LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL TESORERO, DE MANERA CONJUNTA, PARA QUE CONDONEN EL **100% EN MULTAS Y RECARGOS DE CRÉDITOS FISCALES**



ACTA N° 03/24

11/11/24

8

AYUNTAMIENTO

FIRMES CON PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN INICIADO; DEL 50% EN MULTAS Y RECARGOS EN CASOS PARTICULARES DE ADEUDOS FISCALES NO PAGADOS POR PENURIA ECONÓMICA DEL CONTRIBUYENTE; DESCUENTOS EN PREDIAL DE COMERCIOS Y EN EL IMPUESTO SOBRE ANUNCIOS Y PUBLICIDAD COMERCIAL, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

OCTAVO.- ASUNTOS GENERALES.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DÉ SEGUIMIENTO AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SI EXISTE ALGÚN ASUNTO EN AGENDA.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, INFORMA QUE SI SE PRESENTÓ UNA SOLICITUD PARA TRATAR TEMAS EN ASUNTOS GENERALES.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DESAHOGUE EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DA LECTURA AL ACUERDO SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO QUE EMITE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RESPECTO LA SOLICITUD DE PRESTAMO POR PARTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO PARA EL PAGO DE NOMINA Y ENERGIA ELECTRICA ANTE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

CONSIDERANDOS I.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y ARTÍCULO 95 FRACCIONES III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE FACULTADES PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO. **II.-** QUE ANTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SE RECIBIÓ SOLICITUD DE PRÉSTAMO POR PARTE DEL LIC. JESÚS ALFREDO ÁLVAREZ FÉLIX, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO, EN EL CUAL SOLICITA LA CANTIDAD DE \$ 719,980.76 (SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 76/100 M.N.), PARA EFECTUAR EL PAGO CONCERNIENTE A LA DECENA DEL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2024, Y EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$ 1,909,773.39 (UN MILLON NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 39/100 M.N.) POR CONCEPTO DE ADEUDO DE ENERGÍA ELÉCTRICA ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD. **III.-** QUE CON EL OBJETIVO URGENTE DE QUE SE PARALICEN LOS TRABAJOS DE DICHO ORGANISMO OPERADOR, SE REQUIERE DE LA CANTIDAD TOTAL DE \$2,629,754.66 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N.), LOS CUALES SERÁN TRANSFERIDOS A LA CUENTA DE LA JAPAN. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN Y EN BASE A LAS ATRIBUCIONES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **ACUERDOS PRIMERO.-** EL PLENO DE CABILDO **CONSIDERA PROCEDENTE TRASPASAR**

Francisco Castañeda

Alejandro Rojas

Patricia

Jorge

[Signature]



ACTA N° 03/24
11/11/24
9

AYUNTAMIENTO

LOS \$ 719,980.76 (SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 76/100 M.N.), A LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO PARA QUE ESTA CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES. **SEGUNDO.-** EL PLENO DE CABILDO **CONSIDERA PROCEDENTE** TRASPASAR LA CANTIDAD DE \$ 1,909,773.39 (UN MILLON NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 39/100 M.N.), LOS CUALES SE REALIZARAN EN FUNCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, PARA QUE ESTA CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES. **TERCERO.-** NOTIFÍQUESE DE LO RESUELTO EN EL PRESENTE DICTAMEN AL C. JOSÉ MIGUEL ROBLES ZEPEDA, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE LLEVE A CABO LAS PREVISIONES NECESARIAS.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL ACUERDO, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ACUERDO RESPECTO LA **SOLICITUD DE PRESTAMO POR PARTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO PARA EL PAGO DE NOMINA Y ENERGIA ELECTRICA ANTE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**, DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SECRETARIO, SÍNDICA PROCURADORA, REGIDORES Y PERSONAS QUE HOY NOS ACOMPAÑAN. SEÑOR PRESIDENTE, REFERENTE AL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, CONOCÉMOS LA NECESIDAD, LA MAESTRA MARICARMEN Y YO FUIMOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE. REFERENTE A LA NECESIDAD QUE TIENE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y CON BASE A LO QUE NO PUEDE PARARSE, QUE ES UN BENEFICIO PARA LA CIUDADANÍA, QUE ES EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A PESAR DE LAS NECESIDADES O CARENCIAS QUE TENGA LA JUNTA, TENEMOS QUE SEGUIR SOLVENTANDO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN ESTA SITUACIÓN. ESPEREMOS QUE, EN ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, COMO LO HEMOS MARCADO MUCHO EN LA ANTERIOR, QUE SE TENGA QUE RECONSTRUIR LA PARTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE PARA PODER SER AUTOSUSTENTABLE. DE UN INICIO, LOS COMENTARIOS QUE HACÍAMOS EN LA COMISIÓN JUNTO CON LO GERENTES QUE HAN ESTADO, HACÍAMOS LA PROPUESTA DE QUE FUERAN GENERADORAS DE INGRESOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE. RECONOCEMOS QUE A LA GENTE NO LA PODEMOS DEJAR SIN EL VITAL LÍQUIDO, ESA PARTE, SABEMOS QUE ES INDISPENSABLE PARA ELLOS, EN ESE SENTIDO ES EL TEMA DE LA APROBACIÓN DEL RECURSO. SOLAMENTE QUE HAY QUE BUSCAR LA FORMA DE MANERA URGENTE, PARA QUE LA JUNTA EMPIECE A FUNCIONAR SOLA. SABEMOS QUE USTED RECIBE UNA ADMINISTRACIÓN CON ADEUDOS QUE NO ES DE DESCONOCIMIENTO PARA NOSOTROS PORQUE YA ESTUVIMOS DENTRO DE ESA COMISIÓN EN LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN Y QUE NECESITAMOS FORTALECERLA, SÍ, PERO CREO QUE YA TIENE QUE SER AUTOSUSTENTABLE LA JUNTA, CON PROYECTOS QUE DE ESA ENVERGADURA PUEDAN GENERAR ESA PROPUESTA DE INGRESOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE. NO PODEMOS SEGUIR RETRASANDO ADMINISTRACIÓN TRAS ADMINISTRACIÓN, PORQUE JAMÁS VAMOS A TENER UN PROYECTO DE UNA PLANTA POTABILIZADORA, MIENTRAS NO REculemos EN EL TEMA DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE AGUA POTABLE, NO VAMOS A PODER BAJAR UN PROYECTO QUE GENERE, OSCILANDO MÁS O MENOS EN LOS DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS, PARA QUE LE CAIGAN AL MUNICIPIO Y

PATRICIA ALEJANDRO ROJAS

Nohe mi Castañeda

Domínguez
Catalán



AYUNTAMIENTO

PODAMOS DETONAR UN DESARROLLO GIGANTESCO. SE QUE ESTÁ EN LAS MEJORES CONDICIONES, QUE USTED ESTA BUSCANDO LAS GESTIONES NECESARIAS QUE NO SE HICIERON EN OTRAS ADMINISTRACIONES PARA QUE ESTE RECURSO SE BAJE Y PODAMOS TENER AGUA DE CALIDAD, PORQUE TENEMOS UNA PÉSIMA AGUA EN LA ACTUALIDAD Y TAMBIÉN TENEMOS TUBERÍAS YA OBSOLETAS, QUE YA TIENEN MÁS DE TREINTA O CUARENTA AÑOS, QUE SE ESTÁN REVENTANDO POR DOQUIER. POR ESO ES EL RECURSO INDISPENSABLE AHORITA, PARA QUE SEA AUTOSUSTENTABLE. VOLVEMOS A PLATICAR CON EL TEMA DEL GERENTE ACTUAL, NOS VAMOS A SENTAR, ESPERO, LOS DEMÁS REGIDORES, PARA IMPULSAR ESTE TIPO DE PROYECTOS Y EMPEZAR A ENTREGAR BENEFICIOS, A LO MEJOR EN LA MISMA CUANTÍA QUE HOY ESTA PROPONRIENDO, PERO NO PARA RESOLVER UN PROBLEMA, SINO PARA GENERAR UN PROYECTO QUE LE GENERE AUTOSUSTENTABILIDAD Y EN SU INICIO SE LO DECÍA PRESIDENTE, ERA GENERAR ESTOS PROYECTOS COMO LO ES EL TEMA DE CFE, QUE SE TIENE CON EL COBRO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, ERA PONERLE POZOS A ESOS GENERADORES. ALGUNOS GENERADORES QUE TUVIERAN ENERGÍA DE MANERA EÓLICA O SOLAR QUE FUERAN AUTOSUSTENTABLES ESOS POZOS EN LA PARTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA. LO PONGO EN LA MESA, AQUÍ A SU CONSIDERACIÓN, ASÍ COMO EN LAS OTRAS SESIONES DE CABILDO, QUE SE TOMEN EN CUENTA ESOS PROYECTOS Y QUE SE VENGAN A ATERRIZAR EN ESTA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMPECEMOS A GENERAR A ESTA JUNTA MUNICIPAL, AUTOSUSTENTABLE. ES CUÁNTO.

LA CIUDADANA REGIDORA, L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SÍNDICA PROCURADORA, REGIDORES, SECRETARIO. DE ANTEMANO, NOSOTROS DESDE LA SEMANA PASADA NOS REUNIMOS CON EL GERENTE DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y DEFINITIVAMENTE ES UN PROBLEMA MUY GRAVE. COMO LO COMENTABA NUESTRO COMPAÑERO, EL REGIDOR OMAR, PROPUSIMOS UN PROYECTO CON PANELES SOLARES, PARA QUE SE LLEVARA A CABO. ERA UNA MUY BUENA PROPUESTA. SABEMOS QUE LE VAMOS A INVERTIR LA CANTIDAD DE SEIS MESES MÁS O MENOS CON LA PERSONA QUE NOS HIZO LA COTIZACIÓN, DE UN PAGO DE SEIS MESES, PERO ESO YA NOS VA A DAR LA GARANTÍA DE UNOS AÑOS, QUE VAMOS A DESCANSAR DENTRO DE LA COMISIÓN. ENTONCES, YO CREO QUE SI TENEMOS QUE ARRIESGARNOS A PRESENTAR UN BUEN PROYECTO PARA EVITAR ESTE TIPO DE SITUACIONES. EN LA ACTUALIDAD, NO TENEMOS LUZ EN LA JUNTA DE AGUA POTABLE, ES LAMENTABLE, ME DIO MUCHA TRISTEZA VER CÓMO SE ESTÁN HACIENDO AFUERA DE LAS OFICINAS LOS PAGOS, POR FALTA DE ENERGÍA Y CUENTE CON MI APOYO, YA SE LO HE DICHO AL GERENTE, A LOS OTROS GERENTES TAMBIÉN SE LO DIJE, QUE CONTARAN CON NOSOTROS, PORQUE A FINAL DE CUENTAS, ELLOS SON SOLO LAS CABEZAS Y LOS CIUDADANOS SON QUIENES TIENEN LAS CONSECUENCIAS Y NO PODEMOS DEJARLOS SIN AGUA. LA VERDAD ES UNA DE LAS COSAS QUE TENEMOS QUE CUIDAR MUCHO. CUENTE CON MI APOYO SIEMPRE, EN BENEFICIO DEL CIUDADANO. ES CUÁNTO.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD DE PRESTAMO POR PARTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO PARA EL PAGO DE NOMINA Y ENERGIA ELECTRICA ANTE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.



ACTA N° 03/24
11/11/24
11

AYUNTAMIENTO

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: SOLICITARLE PRESIDENTE, EN ASUNTOS GENERALES, PARA INTEGRAR UN PUNTO REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO, DEL ANTERIOR CABILDO, DONDE SE APROBÓ EL TEMA DE LOS GRUPOS DE WHATSAPP, SOBRE LA SITUACIÓN QUE PASO CON NUESTRA COMPAÑERA, LA SÍNDICA PROCURADORA, QUE NO FUE INFORMADA SOBRE ESTA SESIÓN DE CABILDO, QUE FUE DE MANERA YA MUY EXTRAORDINARIA, QUE TIENE LA VOLUNTAD DE PARTICIPAR Y DE ESTAR AQUÍ, PERO HACERLE LA OBSERVACIÓN SECRETARIO, QUE USTED TIENE QUE FORMALIZAR, ASÍ COMO LO APROBAMOS DENTRO DE LA SESIÓN DE CABILDO, QUE USTED CONFORME LOS GRUPOS DE WHATSAPP, QUE SEAN OFICIALES POR SU PARTE Y QUE USTED TENGA QUE INTEGRAR A TODOS LOS REGIDORES PARA QUE ESTO NO VUELVA A PASAR EN LAS PRÓXIMAS SESIONES DE CABILDO. ES CUÁNTO.

NOVENO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

AGOTADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN 03/24, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA LUNES ONCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PREVIA LECTURA, FIRMAN AL CALCE LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES EN LA SESIÓN.

DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

CD. FRANCISCO PÉTRIS RUÍZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

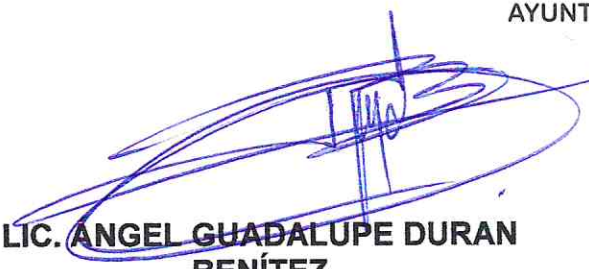
PATRICIA ARELLANO ROJAS
C. PATRICIA ARELLANO ROJAS
SÍNDICA PROCURADORA

LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN
REGIDOR

LIC. EDITH SELENE DOMÍNGUEZ
PLATA
REGIDORA



AYUNTAMIENTO



LIC. ANGEL GUADALUPE DURAN
BENÍTEZ
REGIDOR

Nohemi Castañeda
LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA
RODRÍGUEZ
REGIDORA



LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ
HERNÁNDEZ
REGIDORA



L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA
REGIDOR



C. DULCE CAROLINA LOYA CHAN
REGIDORA



L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA
RAMOS
REGIDORA



LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO
REGIDORA

